FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

RESOLUCIÓN Nº E2431

SANTIAGO, 29 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.U. Nº 863 de 2022, D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución Nº 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 1º de septiembre de 2022, se suscribió Contrato entre la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Rut N.º 60.510.000-7, representada por su Superintendente (S) don Mariano Andrés Corral González, y la UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut Nº 60.910.000-1, representada por su Decano Francisco Martínez Concha, Rut 6.400.797-9.

2. Que, el objeto del convenio celebrado es la realización del servicio “Diagnóstico de la Cultura Organizacional y un Proceso de Planificación Estratégica con Perspectiva de Género”, que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través del Departamento de Ingeniería Industrial.

3. Que, con fecha 24 de octubre de 2022, se suscribió una Modificación al Contrato, cuyo objeto es complementar la clausula quinta en la que se modifica la forma de pago, de acuerdo a lo que se establece en clausula segunda.

4. Que tanto el contrato como su modificación si bien fueron suscritos por el Sr. Decano, las resoluciones exentas que debieron aprobarlos no han sido dictadas por parte de la Universidad, en virtud de lo señalado anteriormente, es necesario regularizar dicha situación y dictar la resolución correspondiente para que el referido acuerdo y su modificación sean sancionados por el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1.Regularícese y Apruébese el contrato y su modificación, suscrito entre, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), para la realización del estudio “Diagnóstico de la Cultura Organizacional y un Proceso de Planificación Estratégica con Perspectiva de Género " . Ambos textos se adjuntan a la presente resolución

2. La Superintendencia de Electricidad y Combustibles, pagará a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), el monto de $9.950.000.- (nueve millones novecientos cincuenta mil pesos) exentos de I.V.A., monto que se pagará conforme a lo establecido en la clausula quinta del referido acuerdo.

3. Los respectivos instrumentos en que constan el contrato y su modificación, pasan a formar parte de la respectiva resolución.

4. Impútese el ingreso al Título Ingreso, Subtitulo 1, Item 1.1 del presupuesto vigente de esta Universidad.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.

JEFA JURÍDICA FCFM

Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Sr.Director Económico y Administrativo
Sr. Director Departamento de Ingeniería Industrial
Archivo FCFM